



united nations educational, scientific and cultural organization
organisation des nations unies pour l'éducation, la science et la culture

7, place de Fontenoy, 75352 Paris 07 SP
1, rue Miollis, 75732 Paris CEDEX 15

adresse postale : B.P.3.07 Paris
téléphone : national 01.45.68.10.00
international + (33.1) 45.68.10.00
télégrammes : UNESCO Paris
télex : 204461 Paris
270602 Paris
téléfax : 01.45.67.16.90

référence : LA/DEP/2002/34

Asunto: Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, aprobada en París el 14 de noviembre de 1970 por la Conferencia General de la UNESCO - Aceptación del Japón

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su calidad de depositario, comunica lo siguiente:

El 9 de septiembre de 2002 el Japón depositó ante el Director General el instrumento de aceptación de la mencionada Convención.

Conforme a lo dispuesto en su Artículo 21, la Convención entrará en vigor para Japón tres meses después del depósito de dicho instrumento de aceptación, o sea el 9 de diciembre de 2002.

La presente información se le comunica en cumplimiento del Artículo 24 de la Convención.

A la atención de los servicios de tratados de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de las organizaciones internacionales interesadas.